

ANEXO 2. Informe de las encuestas

I. OBJETIVO

Este informe presenta los resultados de la prueba piloto realizada en la ciudad de Medellín a menores de edad que se encontraran cumpliendo una sanción impuesta por la comisión de un delito.

II. APLICACIÓN Y RESULTADOS DE LA PRUEBA PILOTO

a. CONSTRUCCIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

Para garantizar los resultados científicos de una encuesta probabilística es importante tener información de calidad sobre el universo que intenta ser representado. Sobre esta información se definen las características (segmentos, distribución y tamaño) de la muestra. En este caso, por tratarse de información proveniente de una entidad estatal adscrita al Ministerio de la Protección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la información suministrada proviene de un registro administrativo lo cual permitía suponer un adecuado nivel de exactitud de la misma.

Así, el universo que sirvió de base para aplicar la encuesta consistió en la información suministrada por Dejusticia, quien a su vez la recibió de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y de los operadores de las sanciones. No obstante, el primer elemento a resaltar es la inexactitud de esta información.

El supuesto de contar con un conocimiento preciso del universo, demostró no ser válido en la prueba piloto. En este caso, el volumen sí era correcto, pero la situación jurídica de los menores a encuestar no fue del todo precisa y éste era uno de los criterios centrales del ejercicio. Esto hace que, de entrada, el muestreo probabilístico tenga limitaciones.

La consecuencia directa de esta primera conclusión es que para la aplicación de futuras encuestas a nivel nacional es necesario ampliar el universo, para disminuir el margen de error que se identificó en la prueba piloto.

El siguiente cuadro contiene la muestra que se había estimado para la prueba piloto:

Tipo de sanción	Muestra esperada
Privación de la libertad	75
Internación en medio semicerrado	75
Libertad asistida o vigilada	75

TOTAL	225
--------------	------------

El cronograma de trabajo se ajustó de acuerdo a la información de cada uno de los centros, y con base en esta información se elaboró el siguiente cronograma de trabajo propuesto por Dejusticia:

Operador	Sanción	Fecha y hora de la visita	Encuestas
Centro de atención al joven Carlos Lleras Restrepo. La Pola	Privación de la libertad	Miércoles 2 de Febrero. 8:00 am.	75
Escuela de trabajo San José	Internación en medio semicerrado	Jueves 3 de Febrero. 8:00 a.m.	45 - 50
ALIVI	Libertad asistida o vigilada	Miércoles 2 de Febrero. 8:00 a.m. y 15:00 p.m.	20
IPSICOL	Libertad asistida o vigilada	Viernes 4 de Febrero. 9:00 a.m. y 14:00 p.m.	20 por cada visita
Casa juvenil Amigó	Libertad asistida o vigilada	Jueves 3 de Febrero. 16:00 p.m.	25
Crecer con amor	Libertad asistida o vigilada	Viernes 4 de Febrero. 10:00 a.m.	6
TOTAL			216

Sin embargo, dado que los datos del universo a partir del cual se aplicaron las encuestas no resultó exacto, de la muestra esperada se obtuvo lo siguiente:

Tipo de Sanción	Muestra esperada	Muestra Efectiva	Diferencia
Privación de la libertad	75	74	1
Internación en medio semicerrado	75	39	34
Libertad asistida o vigilada	75	55	20
TOTAL	225	168	57

b. CAPACITACIÓN

Uno de los elementos centrales para el levantamiento de información es la realización de un buen proceso de capacitación. En este caso se tuvo una sesión de capacitación en la que estuvieron presentes dos supervisores, seis encuestadores, dos consultores de Cifras & Conceptos y dos investigadores del Centro de Estudios Dejusticia.

Las personas de Cifras & Conceptos fueron:

- Rosalin Pérez (Dirección)
- María Laura Rojas (Asistencia)

Los supervisores fueron:

- Linderman Sánchez
- Martha Bonilla

Los encuestadores fueron:

- Katherine Echavarría
- Karen Sánchez Ospina
- Olga Restrepo
- Gloria Inés Rúa
- Deysi Galeano

- Cindy Johana Murcia

Los investigadores del Centro de Estudios Dejusticia fueron:

- Miguel La Rota
- Carolina Bernal

La capacitación tuvo una duración de tres horas y consistió principalmente en tres partes. En la primera parte Miguel La Rota presentó los lineamientos básicos del estudio que está realizando Dejusticia, enfatizando en los objetivos del estudio y particularmente de la aplicación de las encuestas. En la segunda parte se dieron instrucciones de campo para la aplicación de los cuestionarios, lo cual incluyó observaciones puntuales sobre cada una de las preguntas a realizar en la encuesta. Finalmente, Miguel la Rota y Carolina Bernal realizaron las últimas explicaciones de tipo conceptual sobre las preguntas referidas a los tipos de delito y de sanción por los que se pregunta en la encuesta. También se aclararon algunos términos jurídicos relevantes, y que se presentaron de manera recurrente en unas entrevistas preliminares realizadas por Dejusticia.

A partir de esta primera capacitación se plantean las siguientes observaciones y sugerencias.

- El número de encuestadores que reciben la capacitación se puede ampliar hasta 20 personas.
- Dado que el nivel de complejidad jurídica del cuestionario no es muy alto. Si el capacitador recibe una buena inducción en estos temas y se cuenta con un adecuado manual con los conceptos, una sola persona podrá realizar la capacitación, incluyendo una prueba de oficina, en máximo cuatro horas.
- Sobre el perfil de los encuestadores, no se encuentra ningún tipo de restricción en términos de género, edad o nivel educativo.

c. INSTRUMENTO

A partir de las preguntas enviadas preliminarmente por Dejusticia, y teniendo en cuenta que la ley prevé para los adolescentes varios tipos de sanciones, se diseñó un formulario de 37 preguntas que fueran aplicables a todos adolescentes, independientemente del tipo de sanción que se encontraran cumpliendo. En promedio el tiempo de duración en la aplicación de la encuesta es de 12 minutos, lo cual es un tiempo muy adecuado.

En cuanto al formulario, no se presentaron mayores problemas de comprensión en las preguntas. Algunas deben ser reformuladas para una mejor comprensión, otras requieren de algunas correcciones.

Debe tenerse en cuenta que para la operación de un sistema de monitoreo permanente de las sanciones de los adolescentes a nivel nacional, debe contarse con la autorización del ICBF para encuestar a los adolescentes que se encuentran cumpliendo la sanción. Este permiso, por supuesto, no debería ser tramitado cada vez que se fueran a realizar las encuestas, sino que debería ser el resultado de un convenio relativamente permanente entre el ICBF y la rama judicial.

Párrafo introductorio: es necesario adicionar, luego de los datos iniciales de encabezado de la encuesta, un párrafo introductorio de forma que se le explique al menor de edad el objetivo de la encuesta e igualmente se le asegure la confiabilidad y anonimato de las respuestas entregadas. Se propone el siguiente texto:

“...Buenos días / tardes mi nombre es (ENC: PRESÉNTESE AL ENCUESTADO). Trabajo para Cifras y Conceptos, empresa dedicada a la realización de encuestas. En este momento estamos realizando un estudio para evaluar los Centros de cumplimiento de sanciones y nos gustaría contar con su opinión acerca de algunos temas.

Sus respuestas serán manejadas con estricta confidencialidad y los resultados serán procesados en forma agregada para todos los encuestados. Nosotros no reportaremos sus respuestas individuales, ni le identificaremos como un participante en la encuesta. Los resultados de la encuesta se usarán sólo para evaluar cómo se están prestándolos servicios de las sanciones...”

Formato hora: la hora debe ser registrada con formato hora militar para garantizar la uniformidad en los datos y poder establecer el tiempo promedio de realización de las encuestas.

En P4 Nombre del encuestado: de acuerdo a la normatividad existente, el ICBF no permite la identificación de los menores de edad, razón por la cual el campo de nombre se eliminará para mantener el anonimato del entrevistado.

Las demás observaciones de forma se resumen en el siguiente cuadro:

PREGUNTA ORIGINAL	PREGUNTA MODIFICADA	OBSERVACIONES
P5: ¿Cuál es su relación con el jefe del hogar?	¿Cuál es su parentesco con el jefe de hogar? / ¿En su casa quién es el jefe de hogar?	Los menores entrevistados contestaban que la relación era buena. Sin embargo se agregaran las preguntas que permitan identificar la estructura del hogar del encuestado

PREGUNTA ORIGINAL	PREGUNTA MODIFICADA	OBSERVACIONES
P6: Fecha de nacimiento	Debe agregarse la opción No sabe / No responde.	Algunos menores no recuerdan o no saben su fecha de nacimiento.
P9: ¿En qué estrato le llega la factura de energía eléctrica a su hogar?	P9 ¿Qué estrato aparece en la factura de energía eléctrica que llega a su casa? Y agregar la opción “se encuentra en situación de calle” y No sabe / No responde	Se debe aclarar que corresponde al último lugar donde ha vivido.
P11: ¿Usted se identifica con algún grupo étnico? P12: ¿Cuál?	P11 ¿De acuerdo con su CULTURA, PUEBLO o RASGOS FÍSICOS, ... es o se reconoce como: 1. Indígena. 2 ROM. 3 Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina. 4 Palenquero de San Basilio. 5 Negro (a), mulato (a), afrocolombiano (a) o afrodescendiente. 6 Ninguna de las anteriores.	Se debe eliminar y redactarla para leer las opciones de P12. Los encuestados desconocen el significado de grupo étnico y era necesario leer las opciones.
P13: ¿Se encuentra usted en situación de discapacidad?	¿... tiene LIMITACIONES PERMANENTES para: (Sí/No) 1 ¿Moverse o caminar?	Se debe eliminar y redactarla para leer las opciones de P13A.

PREGUNTA ORIGINAL	PREGUNTA MODIFICADA	OBSERVACIONES
	<p>2 ¿Usar sus brazos y manos?</p> <p>3 ¿Ver, a pesar de usar lentes o gafas?</p> <p>4 ¿Oír, aún con aparatos especiales?</p> <p>5 ¿Hablar?</p> <p>6 ¿Entender o aprender?</p> <p>7 ¿Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales?</p> <p>8 ¿Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo?</p> <p>9 Otra limitación permanente</p>	
<p>P14: Por favor dígame por qué tipo(s) de delito (s) se encuentra sancionado (RM)</p>	<p>Adicionar las opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso carnal violento (Violación) - Tentativa (intento) de homicidio - Porte ilegal de armas - Extorsión 	<p>Se debe tener en cuenta que el encuestado tenga al momento de la entrevista una sanción. Por otra parte se mencionaron opciones que deben ser precodificadas, dada la frecuencia con la que fueron mencionadas en la prueba.</p>
<p>P15: Por favor dígame qué tipo de sanción tiene (RU)</p>		<p>Esta pregunta pretende detectar el conocimiento que tiene el menor sobre su sanción. Por esta razón, a manera de análisis, debe también reprocesarse para generar una segunda variable que tenga en cuenta el</p>

PREGUNTA ORIGINAL	PREGUNTA MODIFICADA	OBSERVACIONES
		carácter del Centro.
<p>P16: ¿Por cuánto tiempo es la sanción?</p> <p>P17: ¿Cuánto tiempo ha cumplido de la sanción?</p>		Se debe aclarar que se tiene que registrar la cantidad de años, meses y días.
<p>P18: ¿Qué tipo de capacitación recibe usted en el centro de reclusión?</p>	<p>¿Qué tipo de capacitación recibe usted en el Centro?</p> <p>Se debe adicionar la opción talleres de sensibilización que los jóvenes reciben en los Centros de libertad asistida.</p> <p>Se debe adicionar la opción no recibe capacitación para el caso de los jóvenes que acaban de llegar al Centro</p>	Se elimina “Reclusión”, ya que no todos los centros son de reclusión. Igualmente esta pregunta se debe hacer de forma matricial, de forma que se pregunte por las horas semanales de cada tipo de capacitación.
<p>P19: ¿Cuántas horas diarias de capacitación recibe?</p>	<p>¿Cuántas horas semanales de capacitación (técnica, colegio, etc...) recibe?</p>	Se eliminan los rangos para poder registrar el número de horas y generar otros rangos en el procesamiento de datos.
<p>P20: Por favor califique en una escala de 1 a 6 , siendo 1 muy malo y 6 muy bueno:</p>	<p>Mostrar una tarjeta con la escala para las preguntas que manejen escalas.</p>	Se debe sombrear la escala de modo que el encuestador no confunda el encabezado de la pregunta con los ítems. Lo mismo aplica para las preguntas P23, P24, P25, P26, P30, P34 y P35.
<p>P22: ¿Cuántas horas</p>	<p>Adicionar la opción: cada vez</p>	Poner una opción de si es cada

PREGUNTA ORIGINAL	PREGUNTA MODIFICADA	OBSERVACIONES
semanales de atención psicológica recibe? (RU)	que la necesita. Y que se escriba el número de horas semanales en promedio.	vez que la necesite, y si contesta ésa se le pregunta cuánto se demoran en dársela.
P29: ENC: Quienes respondan la opción 1, ¿Qué servicio de salud le ofreció el centro?	<ul style="list-style-type: none"> - Medicamentos - Atención en enfermería - Remisión a algún centro de salud 	Precodificar las opciones que fueron mencionadas reiteradamente
P31: ¿Usted tiene algún tipo de Adicción? (RU)	¿Usted tiene o ha tenido algún tipo de Adicción? (RU)	<p>Se agrega <i>ha tenido</i> ya que algunos jóvenes mencionan que no tienen la adicción desde que están en el Centro.</p> <p>El pase de la opción no debe ser a la P35.</p>
P35: Por favor califique en una escala de 1 a 6 , siendo 1 totalmente en desacuerdo y 6 totalmente de acuerdo las siguientes preguntas: ENC: Lea Opciones (RU)	<ul style="list-style-type: none"> a. Estoy de acuerdo con la sanción que me fue impuesta. b. Con las actividades o intervenciones durante el cumplimiento de la sanción me he dado cuenta de que lo que hice está mal. c. Para mi vida la sanción es positiva. d. Con las actividades o intervenciones he recibido las herramientas para integrarme o relacionarme mejor con mi familia. 	Se escribieron en primera persona las frases y para el caso de la opción d se agregó una aclaración. Sin embargo estas frases pueden ser reestructuradas.

PREGUNTA ORIGINAL	PREGUNTA MODIFICADA	OBSERVACIONES
	e. Con las actividades o intervenciones he recibido las herramientas para buscar trabajo. f. Con las actividades o intervenciones he recibido las herramientas para ganarme la vida sin cometer delitos.	
Las preguntas del módulo VI sobre discriminación P36, P37 y P38:	P36 luego de la actual P10 P37 luego de la actual P11 P38 luego de la actual P13	Se reacomodan para que sigan el flujo del cuestionario y para el análisis se presentan de manera conjunta.

d. OPERATIVO DE CAMPO

El ejercicio de campo se realizó entre el 2 y el 4 de febrero de 2011. Se aplicaron encuestas en seis Centros de menores, y a un total de 168 adolescentes. Los centros en los cuales se aplicaron las encuestas fueron:

- Centro de atención al menor, Carlos Lleras Restrepo. (La Pola)
- Casa Juvenil Amigó
- Escuela de Trabajo San José
- Asociación de voluntarios para la libertad vigilada del menor de edad infractor, ALIVI
- Instituto Psicoeducativo de Colombia, IPSICOL
- Corporación Crecer con Amor

Transporte e ingreso a los centros

Para el centro de detención llamado “La Pola”, fue necesario programar un transporte colectivo de manera que se asegurara el ingreso al mismo tiempo de la totalidad del equipo de campo, pues se encuentra en un punto retirado de la ciudad donde el transporte público es muy limitado. Para los demás centros no hubo problema para su ubicación y la llegada de los encuestadores.

En ninguno de los seis centros programados, se presentaron restricciones de ingreso o falta de colaboración. Todo lo contrario cada uno de los centros dispuso de un lugar o salón equipado con sillas y mesas suficientes para realizar las encuestas.

Metodología en los centros

Una vez se hacía el ingreso del equipo de trabajo, se hacía la presentación de los integrantes a la persona referenciada como contacto, de igual forma se le informaba sobre el objetivo, la metodología, la duración y los requerimientos logísticos necesarios para desarrollar el trabajo.

Igualmente los profesores o directores de los centros eran los encargados de llevar hasta el salón asignado a cada uno de los encuestados, de forma tal que el supervisor estaba pendiente de permitir el ingreso de los jóvenes.

La aplicación de las encuestas se realizaba en salones dispuestos por cada centro en donde entraban solamente los adolescentes que serían encuestados, mientras los demás esperaban afuera. En ningún momento ninguno de los encuestadores se sintió en una situación de riesgo.

El flujo de personas hizo posible que el supervisor hiciera el control de calidad de la totalidad de encuestas antes de retirarse del centro, y presenciara la aplicación de la encuesta en cada uno de los encuestadores.

Dado que los jueces pueden imponer a los adolescentes varios tipos de sanciones, y que sólo la más alta implica privación de la libertad, muchos de los adolescentes no se encuentran de manera permanente en los centros, sino que deben presentarse a una hora específica, pero en ocasiones pueden faltar a la cita. Por lo tanto, en algunos casos los menores citados no se presentaron a los centros, lo cual implicó que la cantidad de personas encuestadas fuera menor a la que se había previsto.

Recomendaciones

Para los centros de libertad asistida o vigilada se debe tener la precaución de identificar previamente, con ayuda del centro, a los jóvenes que se seleccionaron para la encuesta ya que en uno de los centros se mezclaron las personas citadas a entrevista, con las personas que estaban en un taller que se desarrollaba al mismo tiempo.

Se recomienda para la aplicación a nivel nacional que los encuestadores se encuentren debidamente identificados con carnet y carta de presentación, de forma que sea fácil

identificarlos. Igualmente la presentación personal de los encuestadores debe ser impecable y para el caso de las mujeres de forma sencilla y recatada.

Para el caso de los centros donde se cita a los encuestados, es necesario llegar con media hora de anticipación para evitar la deserción de los menores que se van a encuestar.

Para finalizar, dada la sencillez del cuestionario, la productividad del estudio dependerá directamente de la disponibilidad de los centros y jóvenes (sancionados) objetivo de estudio.